



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

19 de octubre de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JOSE ANTONIO RAMIREZ VALBUENA
DEMANDADA:	A.F.P. PORVENIR S.A, COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500220220047600
ASUNTO:	ADMISION DEMANDA
LINK DEL PROCESO	05001310500220220047600 D

Por cumplir los requisitos de ley¹, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

ADMITIR la demanda presentada por el señor José Antonio Ramírez Valbuena en contra de A.F.P. PORVENIR S.A. y COLPENSIONES; **TRAMITAR** el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; **CORRER TRASLADO** de la demanda a las demandadas por el término de diez (10) días a partir de la notificación personal; **ENTERAR** de este auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado; **REQUERIR A Colpensiones y la A.F.P. Porvenir S.A.** para que con la respuesta a la demanda aporten copia del expediente administrativo del demandante; **RECONOCER** personería amplia y suficiente a la abogada CLAUDIA ELENA BAENA RESTREPO, con T.P. N° 90.378 del C.S. de la J. para que apodere a su patrocinado acorde con lo consignado en el poder acreditado

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

1 CPT y SS arts. 2, 11, 25, 26; Ley 2213 de 2022 arts. 6 y 8.

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd9c3ece20828d4480c315b4d4c104c05514dd69d829df7ac0ef9a83dfe20a8**

Documento generado en 19/10/2022 02:37:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>